



RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO

“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO CA-017 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020 PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI”.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION No. CA- 004

(31 de Julio de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO CA-017 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020 PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 30°, literales a), b) y d) y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad Santiago de Cali contar con un Calendario Académico que organice, regule y oriente la actividad académica de la Institución anualmente en sus respectivos períodos.

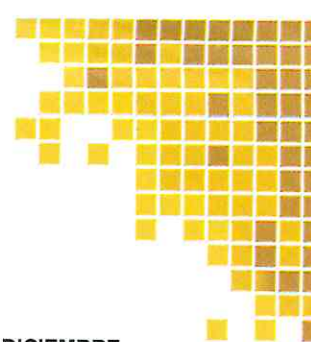
Que el Calendario Académico correspondiente al año 2020, fue aprobado mediante Resolución CA-017 del 05 de diciembre de 2019, el cual requiere ajustarse acorde a la actual planificación académica de la institución en ocasión a la prevención del riesgo del estado de emergencia sanitaria decretado por el gobierno nacional.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Calendario Académico Período 2020-B, establecido en la Resolución CA-017 del 05 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
"POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO CA-017 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020 PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI".

CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO 2020B	
Inducción Estudiantes Primer Semestre	30 y 31 Julio de 2020
Inicio de Clases	10 de agosto de 2020
Matrícula Académica ordinaria (100%)	Del 1 hasta el 23 de julio de 2020
Matrícula Académica extraordinaria (100%)	Del 24 de julio hasta el 09 de agosto de 2020
Matrícula Académica ordinaria (parcial)	Del 09 al 23 de julio de 2020
Matrícula Académica extraordinaria (parcial)	Del 24 de julio hasta el 09 de agosto de 2020
Adiciones	Hasta el 18 de Agosto de 2020
Publicación Listado Provisional de Matrículas de Honor 2020A	10 de agosto de 2020
Reclamaciones Matrículas de Honor 2020A	Hasta agosto 23 de 2020
Publicación Listado Definitivo Matrículas de Honor 2020A	Agosto 24 de 2020
Periodo Cancelación de Semestre y asignaturas	Hasta septiembre 04 de 2020
Cambio de grupos o cursos	Hasta el 15 de agosto de 2020
Validaciones y pruebas de proficiencia	Del 10 de agosto al 21 de noviembre de 2020
Primer Parcial	Del 7 de Septiembre al 19 de septiembre de 2020
Solicitud y Realización Exámenes Supletorios Primer Parcial	Del 08 al 23 de septiembre de 2020
Segundo parcial	Del 13 al 24 de octubre de 2020
Solicitud y Realización Exámenes Supletorios segundo Parcial	Del 14 de octubre al 31 de Octubre de 2020
Finalización de clases	21 de noviembre de 2020
Exámenes Finales	Del 23 de noviembre al 5 diciembre de 2020
Inscripción y realización de supletorios examen final	Del 26 de noviembre al 9 diciembre de 2020
Inscripciones y realización de Habilitaciones	Del 02 hasta el 12 de diciembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. Facúltese a la Secretaría General para que realice los ajustes correspondientes en la Resolución de Consejo Académico CA-017 del 05 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020 PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI".

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución a toda la comunidad universitaria.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los treinta y uno días, del mes de Julio, del año dos mil veinte (2020).





RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
"POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO CA-017 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020 PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector



JORGE ANTONIO SILVA LEAL
Vicerrector Académico



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaria General

Proyectó:
Aprobó: C

Lorena Galindo Ordóñez, Secretaria General
Consejo Académico

